

**RESUELVE :**

Único. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2017, y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. La opción por el plazo reducido obedece a que la aprobación del proyecto en cuestión ha sido previamente consensuada con las organizaciones y asociaciones cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición, entre los cuales se encuentra la defensa de los intereses de sus miembros.

El horario y lugar de exposición del proyecto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio) Módulo 1 - planta 2.ª, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto en cuestión estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección web

<http://www.gobex.es/aexcid/proceso-participacion-elaboracion-plan-anual-cooperacion-extremena-2017>

Mérida, 17 de enero de 2017. El Secretario General, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de enero de 2017 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2017 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2017080066)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se dictan normas de publicidad y se concretan determinados aspectos para la determinación del tipo de interés mínimo de retribución de las cuentas situadas por la tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las entidades financieras, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el primer trimestre natural del año 2017 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,00 %.

Mérida, 16 de enero de 2017. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, ISIDORO NOVAS GARCÍA.